



RESOLUCIÓN Nº **0484**
NEUQUEN, 23 JUN 2014

VISTO:

El Expediente Nº OE-1794-M-2014 y la Resolución Nº 429/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa de indumentaria y calzado, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación Pública Nº 8/2014;

Que a tal efecto se realizó la compra directa Nº 479/2014, cuyo acto de apertura operó el 5 de Junio de 2014 a las 10:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a las firmas COMERCIAL ARGENTINA S.R.L., CALORE ESTEBAN, LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A., SILIQUINI S.R.L., BULONERA PATAGONICA S.R.L., DIETRICH OFELIA MARGARITA, ALVAREZ GUSTAVO DANIEL, GALLARDO AGUILA LUIS ENRIQUE, JOSHUE S.R.L., NICALUAN S.R.L., RERDA S.A., DEMARINIS CLAUDIA, OLMAR S.R.L., URBAN HUGO LUIS y LUCERO MARIO ARIEL;

Que se recepciónaron propuestas de las firmas COMERCIAL ARGENTINA S.R.L., CALORE ESTEBAN, LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A., SILIQUINI S.R.L., BULONERA PATAGONICA S.R.L., DIETRICH OFELIA MARGARITA, ALVAREZ GUSTAVO DANIEL y GALLARDO AGUILA LUIS ENRIQUE;

Que toma intervención el Director General de Administración de Inventario y Logística quien solicita: desestimar a las firmas BULONERA PATAGONICA S.R.L., en los renglones Nº 9, Alt. 1,2,3,4 y 5 y Nº 10 Alt. 1, por no ajustarse a lo solicitado, COMERCIAL ARGENTINA S.R.L. en el renglón Nº 9, por no ajustarse a lo solicitado, LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A. en el renglón Nº 10, Alt. 1, por no ajustarse a lo solicitado, adjudicar a las firmas: ALVAREZ GUSTAVO DANIEL en los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 6 y 11 por Menor Precio, SILIQUINI S.R.L. en los renglones Nº 5, 8 y 9, Alt. 1 y 10, Alt. 2, por Menor Precio y BULONERA PATAGONICA S.R.L. en el renglón Nº 7, Alt. 2, por Menor Precio, asimismo manifiesta que "respecto de los renglones que superan el presupuesto oficial sean adjudicados ya que las cotizaciones son precios normales de mercado (se adjuntan presupuestos de la empresa ABCD y nota de la empresa JOSHUE S.R.L.) y que las diferencias de precios obran al aumento que sufrieron los mismos desde la confección de la solicitud de fecha 05/03/2014 hasta la actualidad, de igual manera en esta Compra Directa se adjudica a un menor valor al que cotizaron los proveedores en la Licitación Pública Nº 8/2014";

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

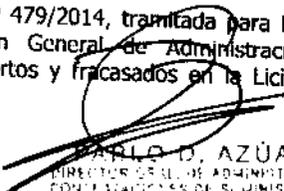
Por ello:

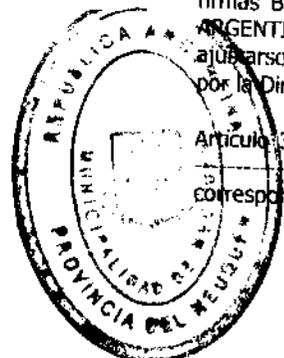
EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 479/2014, tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación Pública Nº 8/2014, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.b) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa Nº 479/2014, tramitada para la adquisición de Indumentaria y calzado, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación Pública Nº 8/2014, a las firmas BULONERA PATAGONICA S.R.L., en los renglones Nº 9, Alt. 1,2,3,4 y 5 y Nº 10 Alt. 1, COMERCIAL ARGENTINA S.R.L. en el renglón Nº 9, LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A. en el renglón Nº 10, Alt. 1, por no ajustarse a las características técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) ADJUDICAR en la Compra Directa Nº 479/2014, tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación Pública Nº 8/2014, a las


PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO Y LOGÍSTICA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN





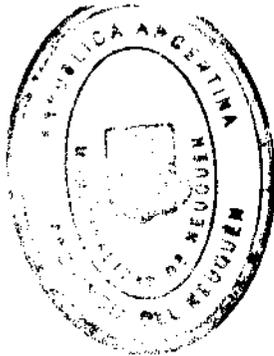
firmas: ALVAREZ GUSTAVO DANIEL en los renglones N° 1, 2, 3, 4,6 y 11 por Menor Precio, por el importe total de \$ 60.603,00 (Pesos Sesenta Mil Seiscientos Tres), SILLIQUINI S.R.L., en los renglones N° 5, 8, 9, Alt. 1 por Menor Precio y N° 10, Alt. 2, por Menor Precio, por el importe total de \$ 868.810,74 (Pesos Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Diez con Setenta y Cuatro Centavos), BULONERA PATAGONICA S.R.L. en el renglón N° 7, Alt. 2, por Menor Precio, por el importe total de \$ 15.598,00 (Pesos Quince Mil Quinientos Noventa y Ocho), de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja ----- del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 5º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA




PABLO D. ARTAZA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO Y LOGÍSTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO Y LOGÍSTICA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1982
Fecha 27 / 06 / 2014